que se aprueban las normas sobre ordenación de las publicaciones de la Consejería y la Orden de 21 de septiembre de 1992, por la que se aprueban las normas sobre clasificación, protocolo, distribución y tirada de las publicaciones de la Consejería.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO Consejera de Cultura

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1997, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan tres Becas para la Formación de Personal Bibliotecario de la Biblioteca Universitaria en sus sedes de Baeza y La Rábida.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1997 y con el objeto de la preparación y capacitación de personal con una cualificación profesional nueva, este Rectorado, ha resuelto convocar dos Becas para la formación de Personal Bibliotecario de la Biblioteca Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía en sus Sedes de Baeza y La Rábida, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera. Objetivos y número de becas. Las becas tienen como objeto la preparación y capacitación de personal cualificado. Se convocan tres becas, una para la Sede Antonio Machado, en Baeza (Jaén), y dos para la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, sita en Palos de la Frontera (Huelva).

Segunda. Beneficiarios. Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- 1. Poseer nacionalidad española.
- 2. Estar en posesión del título de Licenciado por Facultad Universitaria, Ingeniero o Arquitecto por Escuela Técnica Superior o Diplomado por Escuela Universitaria. Sólo podrán acceder a estas becas aquellos solicitantes que hayan obtenido dichas titulaciones en junio de 1993 o con posterioridad a esta fecha.

Tercera. Dotación de las becas. La beca comprende:

- 1. Una asignación mensual de 70.000 pesetas brutas mensuales
- 2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada.

Cuarta. Duración. La duración de las becas será de un año, renovable por dos períodos de un año. Al final de cada período, se solicitará una memoria de evaluación del trabajo realizado.

La evaluación negativa de cualquiera de los períodos, supondrá la no renovación de la beca.

Quinta. Carácter de las becas. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Internacional de Andalucía.

Las renuncias a las becas deberán presentarse ante el Rectorado de esta Universidad, al menos treinta días antes de hacerlas efectivas. No se admitirán interrupciones del disfrute de las becas, salvo casos excepcionales.

Sexta. Condiciones del disfrute. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el becario a la Sede que se señale en la resolución por la que se hagan públicas las adjudicaciones y dentro del plazo que en la misma se establezca.

Los beneficiarios se comprometen a cumplir el régimen de formación y horario establecidos por la Dirección de la Biblioteca a la que resulten adscritos.

Séptima. Horario y actividades a desarrollar. El horario será de cinco horas diarias, de lunes a viernes, distribuido según las necesidades de la Biblioteca a la que resulten adscritos.

El beneficiario deberá ayudar en la catalogación de libros, servicio de préstamo, informatización de datos, y en cuantas otras actividades estime oportunas la Dirección de la Biblioteca, dentro de las normas generales de aprendizaje y colaboración que motivan esta convocatoria.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Octava. Solicitudes y documentación. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo se adjunta en el Anexo I, serán dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad Internacional de Andalucía y se presentarán en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía, sito en Avenida de las Palmeras, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo adjuntarse en duplicado ejemplar, la siguiente documentación:

- 1. Fotocopia, compulsada, del Documento Nacional de Identidad.
- 2. Fotocopias, compulsadas, de Título y de la Certificación Académica personal completa y acreditativa del Grado de Titulación exigido.
- 3. Curriculum del solicitante en el que se señalará la formación y la experiencia en el campo de la Biblioteconomía, acompañado de cuantos documentos puedan avalarlo.

Novena. Selección y valoración de solicitudes. La selección se realizará por una Comisión de Selección, integrada por los Directores y Gerentes de las Sedes de Baeza y La Rábida y presidida por el Vicerrector de Investigación, que tendrá en cuenta:

- 1. Expediente académico.
- 2. Nivel de formación previa en Biblioteconomía.
- 3. Adecuación de la titulación.
- 4. Cursos específicos recibidos.
- 5. Experiencia.

Los aspirantes seleccionados en primera fase, podrán ser convocados a una entrevista personal con los miembros de la Comisión.

Décima. Plazo de presentación de solicitudes. Quince días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 10 de diciembre de 1997.- El Rector, José María Martín Delgado.

SOLICITUD BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL BIBLIOTECARIO

CONVOCATORIA 1997

ANEXO I

| 1 DATOS PERSON | ALES | | | | | |
|---|------------------------------|---|------------------------|--------------------|------------|-------------------------------------|
| N.I.F. | | DOS Y NOMBRE | | - | | |
| DOMICILIO (durante el período de distrute de la beca) | | | | | | TELEFONO |
| CODIGO POSTAL | POBLACION | Parket and the State of State | | | ····· | PROVINCIA |
| LUGAR DE NACIMIEN | ТО | FECHA DE NACIM | IENTO | PROVIN | CIA | PAIS DE NACIMIENTO |
| DOMICILIO (familiar) | | <u> </u> | | | ·== | TELÉFONO |
| CODIGO POSTAL | POBLACION | | | | | PROVINCIA |
| 2- DATOS ACADÉM | ICOS | | | | <u> </u> | |
| TITULACION | | <u> </u> | | | UNIVERSI | DAD |
| AÑO INICIO DE ESTUD | IOS | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | ANO FIN I | DE ESTUDIO | os |
| RESUMEN EXPEDIENT | E ACADÉMICO. | TOTAL ASIGNATUR | AS | | | |
| | В | NA | P. | <u> </u> | ONV. | |
| OTROS TITULOS ACAL | JEMICOS | | | | | |
| AÑO INCIÓ DE ESTUDI | | | | ENTRO | | |
| SEDE EN LA QUE DESE SEDE I | A REALIZAR LA BEROAMERICA | A BECA (indicar por oi NA STA, MARÍA DE | rden de pre LA RÁBI | ferencia, 1 DA. | | SEDE ANTONIO MACHADO DE BAEZA |
| Declaro bajo m los requisitos de | la convocat | oria en el caso | de la co | ncesiór | de la be | s y me comprometo a cumplir cade |
| | | | , | | | rma del solicitante |

| 4 CURRICULUM (Indique únicamente la formación recibida y la experiencia en el campo de la Biblioteconomía) | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| • | | | | | | |
| į | } | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD | | | | | | |
| Fotocopia D.N.I. | | | | | | |
| Certificación Académica Oficial | | | | | | |
| Fotocopia del Título Universitario | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Ricardo González Campora, Catedrático de Universidad/Facultativo Especialista de Area.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 19 de noviembre de 1996 (BOE de 7 de febrero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre y los Estatutos de la Uni-

versidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y Director General de Personal y Servicios han resuelto nombrar al Dr. Don Ricardo González Campora, Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada), en el Area de Conocimiento de «Anatomía Patológica».

Departamento: Citología e Histología Normal y Patoóaica.

Actividades a realizar: Docente y Asistencial.

Especialidad: Anatomía Patológica.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena».

Area Asistencial: Area hospitalaria Virgen Macarena.

Sevilla, 27 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano. El Rector, Miguel Florencio Lora.